

Resolución Gerencial General Regional Nro. 789 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, I 3 SEP 2013

VISTO: El Oficio N° 415-2013-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA con Proveído N° 734961-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 208/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 204/GOB.REG.HVCA/CR, del 16 de abril del 2012, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 661-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de julio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 106-2013/GOB.REG.HVCA/PR del 01 de febrero del 2013, se designó al CPC Eliseo Guillén Valencia, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Oficio N° 415-2013-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;









Resolución Gerencial General Regional Nro. 789 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 🕡 3 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del CPC Eliseo Guillén Valencia, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

 N^{o}

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Oficina de Administración

Director de Sistema Administrativo II

13 D4-05-295-2 CPC. JURADO MANCHA, Rufino

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el CPC Eliseo Guillén Valencia, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agraria efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUANCAVELICA January Miguel Angel García Rannos

Miguel Angel Garcia Hanto GERENTE/GENERAL REGIONAL



